



CMC/PEF/CCZ/IEAM

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. ANOT. POR \$ **TRAMITADO**

IMPUTAC. \$ **02 SET. 2011**

DEDUC. DTO. DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. REGION DEL MAULE
TALCA

Nº de Proceso 5027951 /

uia.

“REPOSICION TALLERES DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD TALCA”

Código BIP.: 30.098.961-0

Código SAFI.: 177825

Código PIA.: 284

Autoriza Modificación de Contrato de plazo en Etapas

TALCA,

19 AGO. 2011

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. Nº 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. Nº 1093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. Nº 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. Nº 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. Nº 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. Nº 865/Ex. del 04.07.2011; según corresponda, la Resol. DA. Nº 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. Nº 14 del 17.06.2011
- ✓ La carta de la Empresa Contratista de fecha 09.08.2011.
- ✓ El Informe Nº 5025298 de fecha 18.08.2011 de la Inspectora Fiscal.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 19.08.2011, que se adjunta:

CONSIDERANDO:

1. Los inconvenientes expuestos por la empresa contratista en carta de fecha 09.08.2011 que han influido negativamente en el normal desarrollo de la obra.
2. El Informe Nº de Proceso 5025298 de fecha 18.08.2011, del Inspector Fiscal.

RESUELVO

D.A. VII REG. Nº 980.- / (EXENTA)

1º **AUTORIZA** y apruébese la modificación de contrato de plazo en etapas de fecha 19.08.2011 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. – Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la EMPRESA **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.**, RUT. Nº 89.388.700-8, representada por la señora **SANDRA MALLEGAS BARNETT** RUT Nº 7.015.902-3, cuyo texto es el siguiente :

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 19 de Agosto de 2011, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la EMPRESA **CONSTRUCTORA CANTERA S.A.** Rut Nº 89.388.700-8, representada por la Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, Rut Nº 7.015.902-3, contratada para ejecutar la obra “**REPOSICIÓN TALLERES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TALCA**”, Código BIP Nº30.098.961-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. Nº 14 de fecha 17 Junio de 2011 en la suma de \$ **518.453.562.-** IVA. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de Aumento de Plazo en las Etapas del Contrato de acuerdo a:

//

-2-

ETAPA	FECHA DE TERMINO ORIGINAL	NUEVA FECHA DE TERMINO MODIFICADA
Etapa 1	20. Agosto. 2011	14. Septiembre. 2011
Etapa 2	29. Septiembre. 2011	09. Octubre. 2011
Etapa 3	08. Noviembre. 2011	08. Noviembre. 2011
Etapa 4	18. Diciembre. 2011	18. Diciembre. 2011
Etapa 5	08. Marzo. 2012	08. Marzo. 2012

La Empresa Constructora acepta este mayor plazo en las etapas y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de plazo, la cual no modifica la fecha de término legal del contrato

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares

SANDRA MALLEGAS BARNETT
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CANTERA S.A.
RUT: 7.015.902-3

NAYIB TALA GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MOP - REGION DEL MAULE

- 2º Como no significa variación en el plazo legal del contrato, no es necesario ampliar el plazo de vigencia de las garantías del contrato.
- 3º **DEJASE** constancia que el presente aumento de plazo no irroga gasto alguno para el fisco por concepto de indemnización.
- 4º **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VºBº **Manuel Gálvez**
SEREMI DE D.G.O.P.
VºRº Regional Ministerio
MOP. VII Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP



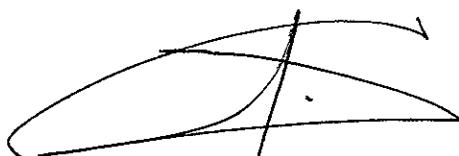
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 19 de Agosto de 2011, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA CANTERA S.A.** Rut N° 89.388.700-8, representada por la Sra. **SANDRA MALLEGAS BARNETT**, Rut N° 7.015.902-3, contratada para ejecutar la obra “**REPOSICIÓN TALLERES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE TALCA**”, Código BIP N°30.098.961-0, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 14 de fecha 17 Junio de 2011 en la suma de \$ **518.453.562.- IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de Aumento de Plazo en las Etapas del Contrato de acuerdo a:

ETAPA	FECHA DE TERMINO ORIGINAL	NUEVA FECHA DE TERMINO MODIFICADA
Etapas 1	20. Agosto. 2011	14. Septiembre. 2011
Etapas 2	29. Septiembre. 2011	09. Octubre. 2011
Etapas 3	08. Noviembre. 2011	08. Noviembre. 2011
Etapas 4	18. Diciembre. 2011	18. Diciembre. 2011
Etapas 5	08. Marzo. 2012	08. Marzo. 2012

La Empresa Constructora acepta este mayor plazo en las etapas y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de plazo, la cual no modifica la fecha de término legal del contrato

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares


SANDRA MALLEGAS BARNETT
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA CANTERA S.A.
RUT: 7.015.902-3


Director **NAYIB TALA GONZALEZ**
Regional **ARQUITECTO**
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MOP - REGIÓN DEL MAULE


PEF/COZ/LEAM/ccz